

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 91/1960

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro a los **2 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta**, reunido el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia en Acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que con motivo de las reuniones realizadas por la Junta Calificadora para el nombramiento de Magistrados y Funcionarios de los Juzgados correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, el mismo se ha visto en la necesidad de afrontar el gasto de traslado de los miembros titular de la junta, Doctor PEDRO SCHAPIRA; Doctor ENRIQUE CARLOS GADANO, ambos residentes en la localidad de General Roca, y del representante de la Honorable Legislatura, Escribano CARLOS A. RUIZ, domiciliado en Río Colorado, quienes, por razón de sus respectivos cargos y la necesidad de un traslado rápido, efectuaron el viaje en avión.

II.- Que, con tal motivo, el Aero Club de General Roca, propietario del mismo, ha pasado a este Superior Tribunal, factura por valor de Siete mil ciento cinco pesos moneda nacional (\$: 7.105 m/nal.), por gasto de traslado.

III.- Que conforme lo establecen los artículos 6° inciso h) y 9° del Reglamento de la Junta Calificadora, los gastos que demanden las reuniones de la Junta, son a cargo del Superior Tribunal, y entre ellos, debe comprenderse el que motivo el presente Acuerdo.

IV.- Que habiéndose solicitado la cancelación de la cuenta, corresponde aprobar el gasto y autorizar su pago.

V.- Que no habiendo aún sido organizada la oficina de Administración del Poder Judicial, el pago aludido deberá ser efectuado por intermedio del Ministerio de Economía de la Provincia, (Contaduría General), con imputación al Anexo 3, Inciso 2° Rubro, "Gastos Generales", Parcial 41, según lo dispuesto por Acuerdo N° 86, de fecha 1° de abril de 1960, de este Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$: 7.105 m/nal.), por el traslado, en misión oficial, a esta Capital en el avión "SKODA" L.V - FJW, efectuado con fecha 30/31 de marzo del corriente año, por los doctores PEDRO SCHAPIRA y ENRIQUE CARLOS GADANO y Legislador Escribano CARLOS A. RUIZ, vía General Roca - Río Colorado - Patagones - General Roca, para asistir como miembro titular de la Junta Calificadora, para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, y como representante de la Honorable Legislatura.

2) Autorizar el pago del referido importe al Aero Club de General Roca.

3) Disponer que el mismo se efectúe por intermedio del Ministerio de Economía de la Provincia (Contaduría General), a cuyo efecto se pasará la pertinente comunicación.

4) Imputar el gasto al presupuesto General vigente, Anexo 3, Inciso 2°, Rubro "Gastos Generales" Parcial 41, del Presupuesto General de Gastos vigente.

5) Regístrese, Comuníquese, y archívese.

Firmantes:

MARTÍNEZ - Presidente STJ - GUERRA - Juez STJ.

GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.